

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-5890** *Decreto de Alcaldía de delegación de funciones en materia de Servicios Sociales, Familia, Infancia, Tercera Edad, Orientación y Autonomía Personal, Accesibilidad y Centro de Igualdad.*

Como consecuencia del permiso por nacimiento y cuidado de menor a favor de D. Álvaro Lavín Muriente, esta Alcaldía dicta el siguiente

### DECRETO

1º. Tomar razón de la baja laboral de D. Álvaro Lavín Muriente con efectos del día 10 de julio de 2022, sin derecho a retribución hasta su reincorporación el 30 de octubre de 2022.

2º. Dejar sin efecto, durante el periodo al que se extiende la baja laboral, el Decreto de 20 de junio de 2019, en lo referente a la asignación a D. Álvaro Lavín Muriente de la titularidad de la Concejalía de Gobierno de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, con funciones de dirección, planificación o coordinación política en materia de familia, servicios sociales, autonomía personal e igualdad; así como las funciones delegadas por esta Alcaldía en dichas materias.

3º. Delegar, igualmente durante dicho periodo, en Dña. Noemí Mendez Fernández, Concejala de Juventud, Educación y Salud, salvo las que resulten indelegables por precepto legal, las funciones en materia de servicios sociales, familia, infancia, tercera edad, orientación y autonomía personal, accesibilidad y Centro de Igualdad.

4º. El presente Decreto tiene efectos desde la fecha de la firma electrónica, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; y del mismo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se notificará a la concejala.

Santander, 20 de julio de 2022.

La alcaldesa,  
Gema Igual Ortiz.

2022/5890